

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Sábado 20 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 7257

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5670 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.° 000538/2015, habiéndose dictado en fecha quince de mayo de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GOPANGO NETWORKS, S.L. con domicilio en Paseo Ruzafa, 9-4a 9a Valencia y CIF n.º B98352321, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9346, libro 6628, folio 25, sección 8a y hoja V-144298. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Berta Tejero Aldomar con domicilio en la Avenida Reino de Valencia, 47-2.ª-6.ª de Valencia y correo electrónico bertatejero@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el. Boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160006548-1